



LA JUNTA MONETARIA

Hace del conocimiento de los interesados que conforme el artículo 12 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, se otorga el plazo común de cinco (5) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, a los aspirantes que a continuación se detallan, para que aclaren o subsanen los requisitos que en este listado se mencionan. Para el efecto, deberán presentar los documentos que correspondan en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la 7ª. avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, Nivel 12, Secretaría de la Junta Monetaria.

No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
002-2025	SILVIA JANETH GARCÍA GUZMÁN DE CÁRDENAS	a) Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de cualquier carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	a) La constancia presentada solo indica que no está afiliada a partidos políticos.
003-2025	SERGIO ROLANDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ	a) Fotocopia legalizada del título universitario, principalmente, del grado académico de licenciatura en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	a) Presentar fotocopia legalizada del título de maestría.
004-2025	BYRON ENRIQUE OCHOA PAREDES	a) Hoja de vida, según el formato que deberá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt . b) Plan de trabajo, según el formato que deberá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt .	a) Presentar la hoja de vida conforme el formato que aparece en la página web del Banco de Guatemala. b) Presentar el plan de trabajo conforme el formato que aparece en la página web del Banco de Guatemala.



No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
007-2025	JOSÉ LUIS GRAMAJO DE LEÓN	<p>a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.</p> <p>b) Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.</p> <p>c) Fotocopia legalizada del título universitario, principalmente, del grado académico de licenciatura en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.</p> <p>d) Declaración Jurada en acta notarial, en la que conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.</p> <p>e) Hoja de vida, según el formato que deberá</p>	<p>a) Presentar certificación legible y conteste respecto a la fecha de expedición de dicha certificación de ambos lados.</p> <p>b) De conformidad con el artículo 55 del Código de Notariado, el acta de legalización de documentos debe llevar las palabras "por mi y ante mi". En este caso, la legalización del documento presentado únicamente indica las palabras "ante mi".</p> <p>c) De conformidad con el artículo 55 del Código de Notariado, el acta de legalización de documentos debe llevar las palabras "por mi y ante mi". En este caso, la legalización de todos los documentos presentados únicamente indica las palabras "ante mi".</p> <p>d) De conformidad con el artículo 61 del Código de Notariado, se debe hacer constar en el acta notarial: el lugar, fecha y hora de la diligencia. En la declaración jurada presentada se indica como lugar "Guateño".</p> <p>e) De conformidad con el artículo 55 del Código de Notariado, el</p>



No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
		<p>descargar en el sitio web: www.banguat.gob.gt.</p>	<p>acta de legalización de documentos debe llevar las palabras "por mi y ante mi". En este caso, la legalización de los documentos presentados (adicionales al requisito solicitado) únicamente indican "ante mi".</p>
P008-2025	KEVIN DAVID ZEA CASTAÑEDA	<p>a) Fotocopia legalizada del título universitario, principalmente, del grado académico de licenciatura en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.</p>	<p>a) Presentar fotocopia legalizada del título de doctorado.</p>
015-2025	JOSÉ ROBERTO GOUBAUD CASTILLO	<p>a) Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de cualquier carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.</p>	<p>a) Presentar constancia original.</p>
021-2025	ALFREDO SKINNER-KLÉE SOL	<p>a) Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de cualquier carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.</p>	<p>a) La constancia presentada solo indica que no está afiliado a partidos políticos.</p>
023-2025	MARLON ESTUARDO JUÁREZ CASTRO	<p>a) Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.</p>	<p>a) En la legalización del documento se hace referencia a una fecha de vencimiento distinta de la que aparece en el DPI.</p>



No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
		<p>b) Fotocopia legalizada del título universitario, principalmente, del grado académico de licenciatura en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.</p> <p>c) Constancia de carencia de antecedentes policiales.</p> <p>d) Hoja de vida, según el formato que deberá descargar en el sitio web: www.banguat.gob.gt.</p> <p>e) Plan de trabajo, según el formato que deberá descargar en el sitio web: www.banguat.gob.gt.</p>	<p>b) De conformidad con el artículo 55 del Código de Notariado, todas las hojas deben ir firmadas y selladas por el Notario. En este caso, la fotocopia del título presentada no tiene sello ni firma del Notario.</p> <p>c) Presentar la constancia original, ya que la que presentó es una fotocopia simple.</p> <p>d) Presentar la hoja de vida conforme el formato que aparece en la página web del Banco de Guatemala.</p> <p>e) Presentar el plan de trabajo conforme el formato que aparece en la página web del Banco de Guatemala.</p>
024-2025	CARLOS RODOLFO DE LEÓN HERRERA	<p>a) Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.</p> <p>b) Fotocopia legalizada del título universitario, principalmente, del grado</p>	<p>a) De conformidad con la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, los timbres fiscales deben corresponder al año en que se extiendan los documentos. En este caso, el acta de legalización de documento es de 2025, pero aparece un timbre fiscal de 2024.</p> <p>b) De conformidad con la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de</p>



No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
		<p>académico de licenciatura en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.</p> <p>c) Declaración Jurada en acta notarial, en la que conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.</p>	<p>Papel Sellado Especial para Protocolos, los timbres fiscales deben corresponder al año en que se extiendan los documentos. En este caso, el acta de legalización de documento es de 2025, pero aparecen timbres fiscales de 2021 y 2024.</p> <p>c) De conformidad con la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, los timbres fiscales deben corresponder al año en que se extiendan los documentos. En este caso, el acta notarial de declaración jurada es de 2025, pero aparece un timbre fiscal de 2024.</p>
026-2025	ALEJANDRO GONZÁLEZ PORTOCARRERO	<p>a) Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal.</p> <p>b) Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.</p>	<p>a) Presentar constancia original, ya que presentó fotocopia legalizada.</p> <p>b) Presentar constancia original. El documento que presentó no se puede visualizar la imagen completa del QR, por lo que no se pudo verificar, al ser este un documento digital.</p>
029-2025	JOSÉ RAMÓN LAM ORTIZ	<p>a) Declaración Jurada en acta notarial, en la que conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y</p>	<p>a) Presentar declaración jurada, en virtud que consignó la palabra "deiciséis" siendo lo correcto "dieciséis", que se refiere al artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de</p>



No. de Expediente	Nombre	Requisito según convocatoria	Aclaración o subsanación de requisito a realizar
		Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	Funcionarios y Empleados Públicos.
031-2025	KENSY IVETTE PORTILLO CAJAS	a) De conformidad con el artículo 36, inciso 4, de la Ley de Competencia, es impedimento para optar al cargo de director, haber sido juez o magistrado, durante los tres años previos a su nombramiento.	b) Presentar constancia emitida por el Organismo Judicial en la que se haga constar si tiene o no la calidad de magistrada suplente.
032-2025	MIGUEL EDUARDO FONSECA ARGUETA	a) Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal.	a) Presentar constancia original, ya que presentó una fotocopia simple.

Guatemala, 1 de abril de 2025